I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 598 /

CHIGUAYANTE, 26 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73 de fecha 21 de Marzo de 2014,orden de pedido interno Nº 7.015 de fecha 18 de Marzo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social; para un servicio funerario adulto para beneficiario ficha social 933/13, Certificado de Defunción con fecha de 17 de Marzo de 2014; Informe de Experiencia en el municipio de fecha 21 de Marzo de 2014; Cotización del proveedor ***"FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA."*** Rut: ***86.863.700-5***; el artículo 8, letra g de la 19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el articulo 10 núm. 7 letra f del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor ***"FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA."*** Rut:***86.863.700-5***, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de un servicio funerario para beneficiario ficha social 933/13, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno Nº 5.306.

2º. Contrátese un servicio funerario para beneficiario ficha social 933/13, al proveedor: **FUNERARIA LA PAZ Y CIA LTDA., RUT: 86.863.700-5**, por un monto total de $200.000.- (doscientos mil pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno Nº 7.015, la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3° Destínese el servicio funerario a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social.

4° Impútese el gasto al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

CESAR HERO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/mvt.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 MAR 2014 HORA
PROCEDENCIA Jurídica.
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.